

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Almería y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 383 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Antonio Gómez Herrera en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Diego Díaz Fernández y doña Isabel Escobosa Salmerón, vecinos de Nijar (Almería), con domicilio en Campohermoso, edificio Caja de Ahorros, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días; los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que será sin sujeción a tipo, al ser tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá que consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta en autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los que sean preferentes al crédito de la actora en este Juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A situada en planta segunda de viviendas señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de tres plantas con inclusión del bajo en la carretera de San Isidro a Campo Hermoso paraje de Campo Hermoso del término de Nijar. Ocupa una superficie construida de 106,15 metros cuadrados. Linda norte rellano de acceso y tiro de escaleras; sur carretera de San Isidro a Campo Hermoso, este vivienda tipo C de esta planta y oeste calle de Daniel Rico. Su cuota es del 4,98 por 100. Inscrita al tomo 2.116, libro 264, folio 19, finca número 20.830.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A señalada con el número 4 en la barriada de Saladar y leche Campo Hermoso término de Nijar del modelo Dúplex con una superficie construida total de 118,01 metros cuadrados. En la planta baja la superficie no construida se destina a patio trasero, en la planta baja se ubica la entrada o porche y garaje linda derecha entrando solar número 3; izquierda con el número 5 y fondo con el número 14. El solar ocupa una superficie de 89,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 249, folio 132, finca número 19.169.

Valoro esta finca en 4.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.431-C.

#### ARÁNDIA DE DUERO

##### Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 189/1989, seguido en este Juzgado contra Omar Hzi, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia. Juez señor Varona Gutiérrez. Aranda de Duero a 12 de junio de 1990.

Dada cuenta, los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 3.ª-2.ª, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha superioridad a usar su derecho.

Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Omar Hzi, con domicilio desconocido, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 13 de junio de 1990.—El Secretario.—7.730-E.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta localidad, dictada con esta fecha en auto número 289/1989 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caja de Ahorros de Cataluña respecto al deudor doña Montserrat Cases Collazos por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Unidad registral número 8; del edificio sito en Malgrat de Mar con frente a las calles Ramón Turró número 29 y Mariano Cubi número 2. Vivienda sita en la planta 2.ª alta, puerta 1.ª Tiene una superficie de 83 metros, 26 decímetros cuadrados y 6 metros, 11 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, lavadero, paso y cuatro habitaciones. Linda: Al frente, vuelo edificio sito en calle Ramón Turró, número 29, izquierda, con patios de luces, rellano y caja de escalera y unidad registral número 9; detrás, con Pedro Martín Bierta; debajo, unidad registral número 6 y encima, la número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 116, libro 119 de Malgrat de Mar, tomo 1.271, finca 5.992-N.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en calle Santa Clara s/n, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 12 de septiembre de 1990 y hora de las nueve y treinta sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 8 de octubre de 1990, a las nueve y treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, e igualmente

para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 5 de noviembre de 1990, a las nueve y treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenys de Mar a 14 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—2.625-3.

#### ARZUA

##### Edicto

Don Enrique López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1990, se siguen autos de divorcio a instancia de Manuel Varela Prieto, representado por el Procurador Caamaño Queijo, contra Encarnación Maya González, quien se encuentra en ignorado paradero, y en dichos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó citar a esta última para que en el plazo de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos, y conteste a la demanda proponiendo en su caso reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arzúa a 2 de abril de 1990.—El Juez, Enrique López López.—4.618-C.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra doña Pilar García Moreno y «Compañía Mercantil Promotora del Castillo de la Adrada, Sociedad Anónima», en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen. Con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 18 de septiembre, 18 de octubre y 16 de noviembre de 1990, y tendrán lugar en los locales del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 4.

El tipo de licitación es el que aparece al final de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 011109-2 del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas en término municipal de La Adrada (Avila), al sitio del El Castillo:

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 1, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda entrando, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 560, folio 187, finca 4.023, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de la primera subasta: 1.799.850 pesetas.

2.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 2, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 3; izquierda, parcela 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 560, libro 46, folio 190, finca 4.024, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de la segunda subasta: 2.008.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 11, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 560, libro 46, folio 217, finca 4.033.

Tipo de la primera subasta: 2.008.500 pesetas.

4.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 12, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 13; izquierda, parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 560, libro 46, folio 220, finca 4.034.

Tipo de la primera subasta: 2.008.500 pesetas.

5.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 13, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 14; izquierda, parcela 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 560, libro 46, folio 223, finca 4.035.

Tipo de la primera subasta: 2.008.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 14, de 450 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 15; izquierda, parcela 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 560, folio 226, finca 4.036.

Tipo de la primera subasta: 2.008.500 pesetas.

7.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 25, de 450 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, izquierda entrando y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 7, libro 47, finca 4.046.

Tipo de la primera subasta: 3.907.800 pesetas.

8.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 26, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 27; izquierda, parcela 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 9, libro 47, finca 4.047.

Tipo de la primera subasta: 2.168.400 pesetas.

9.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 27, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 29; izquierda, parcela 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 11, finca 4.048.

Tipo de la primera subasta: 2.281.500 pesetas.

10. Parcela de terreno, señalada con el número 28, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 29; izquierda, parcela 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 13, finca 4.049.

Tipo de la primera subasta: 1.998.750 pesetas.

14. Parcela de terreno, señalada con el número 34, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 35; izquierda, parcela 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 25, libro 47, finca 4.055.

Tipo para la primera subasta: 2.080.650 pesetas.

15. Parcela de terreno, señalada con el número 35, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 36; izquierda, parcela 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 27, libro 47, finca 4.056.

Tipo para la primera subasta: 2.080.650 pesetas.

18. Parcela de terreno, señalada con el número 54, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda entrando, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 65, libro 47, finca 4.075.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

19. Parcela de terreno, señalada con el número 55, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 56; izquierda, parcela 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 47, libro 47, finca 4.076.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

20. Parcela de terreno, señalada con el número 56, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 57; izquierda, parcela 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 69, finca 4.077.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

21. Parcela de terreno, señalada con el número 57, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 58; izquierda, parcela 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 71, finca 4.078.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

22. Parcela de terreno, señalada con el número 58, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 59; izquierda, parcela 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 73, finca 4.079.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

23. Parcela de terreno, señalada con el número 59, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 60; izquierda, parcela 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 75, finca 4.080.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

24. Parcela de terreno, señalada con el número 60, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 61; izquierda, parcela 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 77, libro 47, finca 4.081.

Tipo para la primera subasta: 2.065.050 pesetas.

25. Parcela de terreno, señalada con el número 61, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de la parcelación; derecha entrando, parcela 62; izquierda, parcela 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 79, finca 4.082.

Tipo para la primera subasta: 2.125.500 pesetas.

26. Parcela de terreno, señalada con el número 62, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo y derecha entrando, calles de la parcelación; izquierda, parcela 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, libro 47, folio 81, finca 4.083.

Tipo para la primera subasta: 1.998.750 pesetas.

Dado en Avila a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.610-C.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Inscripción número 1, decano de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que a las diez horas de los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 30 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 72/1989, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Echeгойen Artano, don Nicasio Echeгойen Larrañaga y doña Antonia Artano Bicuya y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único.—Número 8. Vivienda izquierda de la 1.<sup>a</sup> planta alta, del portal número 45 (41). Ocupa una superficie útil de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y 3 dormitorios. Limita al norte, con muros de la casa y escalera; al este, con escalera y vivienda derecha de esta misma planta del portal número 47 (43). Le correspon-

de como semisótano. Se le asigna una cuota de elementos comunes de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento, del bloque único, compuesto de tres casas contiguas: Casa A) al este, casa B) al centro y casa C) al oeste, señalada actualmente con los números 41, 43 y 45, de la calle Herrerieta, en la villa de Guetaria, valorado en nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

Dado en Azpeitia a 4 de junio de 1990.-2.609-3.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 5/1989, de declaración de herederos abintestato de don Jaime Llopert Rovira, promovido por María de la Concepción Bigas Llopert, en solicitud de que sean declarados herederos abintestato del causante nietos doña María Concepción Bigas Llopert, don Joaquín Bigas Llopert y don Pedro Bigas Llopert; lo que se hace público a fin de que por quien o quienes se consideren con igual o mejor derecho en la herencia puedan comparecer en el expediente a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Badalona a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.625-C.

## BARCELONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0436/1988, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisco Javier Fierrez Martínez, Montserrat Rosell García y Montserrat Cases Collazos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a el(a) demandado/a que más abajo se detalla(n). La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 10 el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Edificio sito en término de Malgrat de Mar, con frente a las calles Ramón Turró número 29 y Mariano Cubí número 2, vivienda sita en la planta 2.ª alta, puerta 1.ª Mide una superficie de 83,26 metros cuadrados y 6,11 metros cuadrados de terrazas y se compone de recibidor, cocina, comedor estar, baño, aseo, lavadero, paso y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 702, libro 71 de Malgrat de Mar, folio 149, finca número 5.992. Está valorada en 7.035.470 pesetas.

Urbana: Vivienda puerta 1.ª de la 2.ª planta de la escalera C, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch números 2, 4 y 6 y que también tiene fachada a la calle Carmen haciendo chaflán. Mide

una superficie de 94,60 metros cuadrados y terraza posterior de 4,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.123, libro 104 de Malgrat de Mar, folio 102, finca número 7.597. Está valorada en 5.817.900.

Urbana: Vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta de la escalera C, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch números 2, 4 y 6 y que también tiene fachada a la calle Carmen haciendo chaflán. Mide una superficie de 86,60 metros cuadrados y terraza delantera de 4,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.123, libro 104 de Malgrat de Mar, folio 72, finca número 7.585. Está valorada en 7.317.700 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la decretada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1990.-El Secretario.-5.523-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.004/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra José Antonio Aguilar Sánchez y Pedro Pons Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de octubre de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 5 de noviembre de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, así como a los titulares de la condición resolutoria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1.-Local comercial sito en la planta baja, casa número 50, hoy 60, de la calle San Bartolomé, de esta villa de Sitges (Barcelona); ocupa una superficie útil de 50 metros 10 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de patio de luces; compuesto de una nave y aseo. Linda: Por el frente, con la calle San Bartolomé, por donde tiene su entrada independiente y vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, vestíbulo de entrada; por la izquierda, finca de don José Ferret de Querol y patio de luces, y por el fondo, el mismo patio de luces y caja de la escalera. Dicho patio de luces, si bien es uso de los elementos comunes, su uso deberá ser exclusivo de este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.247 del Archivo General, libro 303 de Sitges, folio 208, finca número 11.311, inscripción 4.ª

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.799-A.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Jesús Rincón Llorente, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 19/1988 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Aurea de Benidorm, representado por el Procurador señor Roglá Benedito contra Aurtea Marín Espinosa, Francisco Albarracín Marín Espinosa y Encarnación Albarracín Marín Espinosa, en reclamación de 282.709 pesetas de principal más otras 220.000 calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día doce de septiembre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 10 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre próximo, a las once horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.-El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenencias), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan:

Primero.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra A, 2.º piso del edificio Aurea de Benidorm, avenida Martínez Alejos número 10, con una superficie de 34,38 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Segundo.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra A, 3.º piso, del edificio y calle descritos, con una superficie de 34,38 metros cuadrados, valorado en lo siguiente: 3.200.000 pesetas.

Tercero.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, 3.º piso del edificio y calle descritos, con una

superficie de 34,50 metros cuadrados, valorado en: 3.400.000 pesetas.

Cuarto.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra C, situado en la tercera planta, del edificio y calle indicados, con una superficie de 34,50 metros cuadrados, valorado en 3.400.000 pesetas.

Quinto.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, 4.º piso del edificio y calle indicados, con una superficie de 34,50 metros cuadrados y valorado en: 3.600.000 pesetas.

Sexto.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra A, situado en la 5.ª planta de la calle y edificio expresados, con una superficie de 29,11 metros cuadrados, valorado en 3.200.000 pesetas.

Séptimo.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, 5.ª planta del edificio y calle descritos, con una superficie de 30,04 metros cuadrados, valorado en: 3.600.000 pesetas.

Octavo.-Local destinado a oficinas, señalado con la letra C, 5.ª planta del edificio y calle descritos, con una superficie de 36,72 metros cuadrados, valorado en: 4.900.000 pesetas.

Total tasación: 28.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», extiendo el presente que entrego al Procurador para su cumplimiento y gestión.

Dado en Benidorm a 31 de mayo de 1990.-El Secretario.-1.665-D.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 175/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Maite Montserrat Junco Alondo, representada por la Procuradora doña Inmaculada Gárate, contra don José Pablo García Díaz, en reclamación de 2.088.372,50 pesetas de principal y 300.000 pesetas, presupuestado para gastos y costas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y en término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto. Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 4 de septiembre, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 4 de octubre, a las doce horas; si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 2 de noviembre, a las doce horas

Se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en el primer piso del portal número 2 de la calle Pablo Uranga, número 6, 1.º A, de la localidad de Mondragón (Guipúzcoa).

Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Bergara, 15 de junio de 1990.-La Secretaria, Natalia Reus Martínez.-1.799-D.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 17/1988-M, promovido por Antonio Carballo Fernández, representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río; contra María Luisa Vázquez Lata, con domicilio en Cesuras calle Fortes, s/n, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de septiembre del actual, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Hermanos García Naveira s/n de Betanzos (La Coruña).

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 9 de octubre del actual, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo,

para el día 13 de noviembre del actual, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio de dos plantas señalado con el número 9 del lugar de Forte-Bragad-Cesuras, en la planta baja se ubica una panadería, la alta está destinada a vivienda, entrando a la derecha hay un cobertizo destinado a leñera. La fachada mide en su frente unos 16 metros. Valorada pericialmente en seis millones setecientos sesenta mil pesetas (6.760.000 pesetas)

Betanzos, 13 de junio de 1990.-El Secretario.-4.421-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado al número 359/1988, a instancia del Procurador don Germán Pérez Guerra, en nombre y representación de don Fernando Viguera Llanera, con domicilio en calle Sabino Arana, 35, Bilbao, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara concluido legalmente y sobreseído el procedimiento, al no haberse presentado dentro del plazo concedido a la suspensión adhesiones al convenio propuesto, a la vez que se acuerda que, firme que sea el mismo, cese en su actuación el señor Interventor judicial nombrado en su día.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-4.638-C.

#### CARRION DE LOS CONDES

##### Edicto

La Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 37/1990 a instancia del Procurador señor Mediavilla Cofreces, en representación de doña Evangelina de la Parra Alvarez; contra don Julio Marín de la Sierra, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 20.019.820 pesetas de principal y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera pública subasta, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El remate de la primera subasta se ha señalado para el 5 de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100.

De no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia a una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar señalándose para el remate el 31 de octubre de 1990, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

- Vehículo turismo Golf GTD matrícula P-9495-E. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

- Vehículo turismo Mercedes matrícula O-5781-Z. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

- Camión barreiros Saeta 6 matrícula P-16.177. Valorada en 125.000 pesetas.

- Camión barreiros 42/40 matrícula P-5644-B. Valorado en 400.000 pesetas.

- Tractor Ebro modelo 6100 matrícula P-02177-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

-Carretilla Elevadora Laudak número CR 252103. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

-Nave en calle Santa Clara en Carrión de los Condes de 400 metros cuadrados. Valorada en 5.800.000 pesetas.

-Piso-vivienda plaza Piña Merino en Carrión de los Condes 4.ª planta son ascensor de 105 metros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

-Piso-vivienda en Herrera de Pisuergra en plaza Calvo Sotero tipo A de 96 metros cuadrados construidos. Valorado en 3.700.000 pesetas.

-Nave en Carrión de los Condes en eras de Santa Maria de 37,60 metros de largo por 12,60 de ancho. Valorado en 12.100.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 29 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.611-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 722/1989, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana contra «AGRECO, Sociedad Agraria de Transformación» número 6.426, vecina de Cabra, con domicilio en carretera de Monturque a Cabra kilómetro 9,600 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca: Parcela de tierra en el partido Cuesta del Pino, Camino de Aguilar y Cruz de Rivero de cabida de 1 hectárea 20 áreas o 12 metros cuadrados. Dentro de esta finca y lindando con ella por todos sus vientos se está construyendo las siguientes edificaciones: Nave industrial en forma de «L» con una superficie de 1.200 metros cuadrados en las que se ubicarán las siguientes dependencias, oficina con despacho de dirección, contabilidad y caseta de báscula. Vivienda compuesta con dos dormitorios, salón, cocina y aseo. Nave destinada a usos industriales con 4 depósitos destinados a almacén de sal y sosa diluida. Fermentadores areos para cocido y clasificación, bombas de trasego y cintas clasificadoras y elevadoras. La nave consta de dos cuerpos dotados de diferentes anchuras y una altura de 4 metros y 75 centímetros de pilares. 89 fermentadores esféricos de poliéster de 16.000 litros de capacidad para montaje provistos de una boca de hombre de 500 milímetros con tapa y rejilla perforada y una cazoleta de apurado en la parte inferior. Inscripción en el libro 513, del Registro de la Propiedad de Cabra, folio 47, finca 23.771, inscripción primera y segunda.

Para la primera subasta se señala el día 3 de octubre, a las diez treinta horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera subasta, se señala el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, y en su caso para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, s/n, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 51.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de decer el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 11 de junio de 1990.-El Secretario.-4.420-C.

## CUENCA

### Edictos

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 350 de 1988 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Torrecilla López, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca contra otro y don Angel Alcarria Navarro y doña Esperanza Gómez Aroca; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, a los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la 2.ª planta, el día 20 de septiembre, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 18 de octubre, a las doce horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 22 de noviembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no sufran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la subasta.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

### Fincas objeto de subasta

Primero.-Rústica, tierra cereal secano, en el paraje carretera de La Jara, término de Casasimarro, de dos almudes y dos celemines, equivalentes a 81 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Bernal Moreno; sur, Juan Alonso Casas; este, carretera y oeste, camino. En esta parcela están ubicados una granja avícola y dos sótanos para el cultivo del champiñón con una superficie construida de 2.000 metros cúbicos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 105, del tomo 861 del archivo, libro 18 de Casasimarro, finca número 3.062, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta de 22.261.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, casa en la calle de La Jara, señalada con el número 31 en la villa de Casasimarro. Con una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados edificadas y 100 metros cuadrados de corral. Linda: Derecha entrando o saliente, Cijulano Millán Valero; izquierda o poniente, herederos de Salva-

dor Motilla y espalda o norte, Julio Casas Casas. Tiene como anexo una huerta de 9 áreas situada en la parte trasera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 91, del tomo 588 del archivo, libro 12 de Casasimarro, finca número 1.862, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta de 120.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 15 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.424-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1990-C se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don José Luis López de la Torre de la Cruz, vecino de Burguillos (Toledo), calle Valera número 1 sobre reclamación de 3.850.000 pesetas de principal, 800.561 pesetas de intereses al 24 de enero de 1990 más 600.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 25 de octubre de 1990 en ellas no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: día 22 de noviembre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: día 20 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Sirviendo este edicto de notificación al demandado, de las fechas de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 1.-Apartamento tipo C del edificio en la calle de nuevo trazado s/n de Toledo, que antes tuvo su entrada por la plaza de la Revuelta, al que se accede a través del portal situado en planta 3.ª en orden de construcción, hallándose este apartamento en la baja. Ocupa una superficie útil de 45,68 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con subsuelo de la calle de su situación; izquierda, con la plaza de la Revuelta; fondo, con terreno que se destinó al juego de pelota y bolos y frente con apartamento tipo B de esta planta y con pasillo de acceso; consta de hall, cocina, salón comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 820, libro 349, folio 33, finca número 24.950. Siendo el tipo de subasta de 5.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca, a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.423-C.

## DENIA

## Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador doña Elisa Gilaber Escrivá, en representación de don Hurt Hafeli, contra doña Anna Gertruda Burkahalter Hocli representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en reclamación de cantidad de 5.084.000 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas que se calculan para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado/a doña Anna Gertruda Burkahalter Hogli.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm s/n el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 17 de mayo de 1990.—El Secretario.—1.748-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Gregori, en representación de Estanislao Alfaro Martínez, contra «Promociones Paichi, Sociedad Limitada» y Pedro Semper Ferrá, en reclamación de 3.401.897 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado/a Pedro Semper Ferrá y «Promociones Paichi, Sociedad Limitada»:

Urbana: En término de Teulada, Partida Paichi una parcela de tierra de secano de 92 áreas y 49 centiáreas, pero que por reciente medición de esta finca total, arroja una cabida de 96 áreas, 95 centiáreas. Sobre di-

cha parcela se ha construido la siguiente: Local diáfano, sin distribución interior, de 857 metros cuadrados, terraza descubierta que ocupa 800 metros cuadrados. Inscrita al folio 30 del tomo 1.166, libro 159 de Teulada, finca número 14.644 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Urbana: Edificio situado en Teulada, calle doctor Calatayud, de Moraira, número 29 de Policía, compuesto de planta baja y dos pisos altos, la planta baja está dedicada a local comercial y a garaje y comprende: Local, trastienda, cuarto y garaje; de 145 metros cuadrados y distribuidos en seis dormitorios o habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, ambos. Inscita al folio número 141 del tomo 1.189, libro 166 de Teulada, finca número 5.718, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jávea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, s/n el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 113.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 29 de mayo de 1990.—4.409 C.

## ELDA

## Edictos

En virtud de lo acordado con esta fecha, por el Juez don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de menor cuantía 207/1988, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don Antonio Martínez Gómez, María Soledad Barcelona Conesa, y Tomás Martínez Gómez, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican, en 3 lotes distintos.

Por primera vez, el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma para el primer lote, el tipo de 700.000 pesetas, para el segundo lote; el tipo de 2.000.000 de pesetas, y para el tercer lote, la suma de 2.500.000 pesetas, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 10 de octubre de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 8 de noviembre de 1990, a las doce horas, y sin sujeción a ningún tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: tipo 700.000 pesetas. Un vehículo marca Renault-9, matrícula: A 7930-AV.

Segundo lote: Tipo 2.000.000 de pesetas. Urbana, número 3 local en la planta alta del edificio, con entrada independiente desde la calle de su situación, aseo, patio y una superficie de 102 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda travesía de Séneca, 12-13 de policía.

Tercer lote: Tipo 2.500.000 pesetas. Urbana número 3. Vivienda en la planta 1.ª, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran, patio, entrada independiente desde la calle de su situación, y una superficie útil de 72 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, travesía de Séneca 11 de Policía.

Y para que el presente se publique conforme lo acordado expido el presente en Elda a 28 de marzo de 1990.—La Secretaria judicial.—2.628-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado 4.º 2 en el procedimiento de menor cuantía 207/1988 seguido a instancia de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima contra don Antonio Martínez Gómez, María Soledad Barcelona Conesa, y Tomás Martínez Gómez, se ha acordado librar el presente edicto ampliatorio respecto del librado con fecha 28 de marzo de los corrientes, en el que se señalaba subastas para los días 12 de septiembre de 1990, a las doce horas, 10 de octubre de 1990, a las doce horas y 8 de noviembre de 1990, a las doce horas, como primera segunda y tercera subasta, debiendo incluirse en el citado edicto como condición 4.ª Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar.

Y para que el presente sirva de edicto ampliatorio al librado con fecha 28 de marzo de los corrientes, expido el presente en Elda a 24 de mayo de 1990.—La Secretaria judicial.—2.627-3.

## GIJON

## Edictos

Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen auto de juicio ejecutivo número 413/1983 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda contra don Rafael Maeso Núñez, doña Manuela Revidriego Valdés, don Eladio Suárez Alvarez y doña Electra Suárez Alvarez en reclamación de 978.314 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a herencia yacente de don Eladio Suárez Alvarez.

## Relación de bienes:

Primero.-Urbana. Departamento número 4, piso 1.º izquierda de la casa «izquierda» del bloque número 12, en el barrio de Pumarin, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 583. Folio 246. Finca número 3.898.

Segundo.-Departamento número 5, piso 1.º derecha de la casa «izquierda» del bloque número 12, en el barrio de Pumarin, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número de Gijón al libro 583. Folio 249. Finca número 3.900.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 5.956.604 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de junio de 1990.-El Secretario.-2.614-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 189 1988 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra «Construcciones La Calzada, Sociedad Anónima», cuyos autos proceden del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta villa, se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 26.000.000 de pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre siguiente, a las once horas.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de noviembre próximo y a las once horas en el lugar y con la mismas condiciones expresadas para la primera a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en el barrio de Rubín, Parroquia de Jove, concejo de Gijón, ocupa una superficie de 6.899 metros. Linda, al norte, resto de la finca principal destinado a viales y a continuación calleja que conduce a la Eria de la Fame; sur, expresado resto; este, más resto también destinado a viales y a continuación camino de Rubín; y oeste, repetido resto y en parte bienes de la Herencia de don Marco y de Costales y don José Marina. Dentro de los límites de esta finca y formando parte integrante de la misma existen varias edificaciones, a saber: Talleres de fabricación integrados de diferentes compartimientos, con una superficie en conjunto de unos 3.000 metros, almacén con unos 1.350 metros cuadrados, casa para obreros, actualmente destinada a oficinas, con unos 200 metros cuadrados, aljibe y secaderos. Inscripción tomo 302 de Gijón, número 2, folio 25, finca número 21.511, inscripción primera.

Para que conste y fines de publicación de subasta, se expide el presente en Gijón a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-2.607-3.

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en juicio de faltas número 1.690/1988, sobre daños en tráfico: a medio del presente se cita a Ramón Anjós Santos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las once y diez horas; previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Ramón Anjós Santos, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 19 de junio de 1990.-El Secretario.-8.272-E.

## GRANADA

## Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217 de 1989, a instancias de Caja General de

Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza del Beneficio de Justicia Gratuita, contra don Manuel Corral Motos, doña Francisca Ruiz García, don Francisco Corral Motos y doña Dolores Díaz López acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes a subastar

Piso 3.º tipo C, enclavado en la 3.ª planta de viviendas, al que se le asigna el número 86. Tiene una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y terraza. Linda, según se entra: Frente, pasillo común y piso D; derecha, fachada este del edificio; izquierda, hueco de luces y pasillo común; y fondo, piso B. Orientado al norte. Sitá en un edificio en construcción, situado en la avenida Costa del Sol, s/n, pago de Río Seco Ladera Parrusia de Almuñécar. Finca registral número 24.236. Valorada en 12.104.000 pesetas.

Granada, 5 de junio de 1990.-El Secretario.-5.525-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/1988 a instancia de Caja Provincial de Ahorro de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 16 de enero de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso) se celebrará el día 15 de febrero de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso) se celebraría el día 15 de marzo de 1991; a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso 1.º tipo 1. del portal número 1 de la calle Real de Albolote, de cabida 87,31 metros, finca número 5.820, valorada en 4.272.000 pesetas.

Segundo.—Número 5, piso 1.º tipo 2, portal 1 de la calle Real de Albolote, de cabida 89,47 metros, finca número 5.821, valorada en 4.521.200 pesetas.

Tercero.—Número 6, piso 2.º tipo 1, en la calle Real de Albolote, bloque 1, de superficie 87,31 metros, finca número 5.822, valorada en 4.272.200 pesetas.

Cuarto.—Número 8, piso 3.º tipo 7 del bloque número 1 de la calle Real de Albolote, de superficie de 87,31 metros, finca número 5.824, valorada en 4.272.200 pesetas.

Quinto.—Número 12, piso 2.º tipo 3, del bloque 2 en la calle Real de Albolote, finca número 5.828, valorado en 3.844.000 pesetas.

Sexto.—Número 13, piso 2.º tipo 4, en el bloque 2, de la calle Real de Albolote, finca 5.829, valorado en 4.094.000 pesetas.

Séptimo.—Número 16, piso 1.º tipo 5, del portal número 3, en la calle Real de Albolote, de 84 metros, finca número 5.832, valorado en 4.094.000 pesetas.

Octavo.—Número 17, piso 1.º tipo 6, del bloque 3, en la calle Real de Albolote de 80,29 metros, finca número 5.833, valorado el 3.916.000 pesetas.

Noveno.—Número 19, piso 2.º tipo 6, en el bloque 3, de la calle Real de Albolote de 80,29 metros, finca número 5.835, valorado en 3.916.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1990.—El Secretario.—4.416-C.

## GUADALAJARA

### Edictos

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, en prórroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 227 de 1989, instados por el Procurador señor Taberné en nombre de Caja Rural Provincial de Guadalajara contra Fidel del Olmo Vázquez, Eugenia Aiguacil López, Juan Bautista del Olmo Vázquez y Rosa Moreno Millán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1990, a las diez horas, para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1990, a las diez horas y para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 9.000.000 de pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta Provisional de Consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición 1.ª

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca que sale a subasta: Nave para explotación porcina y para almacén de productos agrícolas y maquinaria, que consta de una sola planta de 900 metros cuadrados construidos, sobre la cimentación que es de hormigón, se ha elevado un cerramiento de muros de bloques de hormigón, hasta una altura de 4,5 metros. La estructura de cubierta consta de 11 pórticos de hierro y 5 de hormigón armado. La carpintería de las puertas y ventanas es metálica. Interiormente está dividida en 38 compartimientos para gestación y cría de ganado porcino, con un almacén y un depósito de agua de 2.000 litros, que ocupa una extensión de 480 metros cuadrados. El resto de la nave de 420 metros cuadrados, se dedica a almacén para productos agrícolas y maquinaria. A ambos lados de la nave se ha construido sendos pozos residuales. El resto de la finca no edificado, hasta su total, se destina a zona de accesos y su cultivo originario de cereal seco. Esta nave se ha construido sobre la siguiente:

Finca rústica: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de los Cañamares, Ayuntamiento de Sienes y Tobes, que linda al norte con Francisca Tundidor del Río; sur, con Antonio Linaza Gonzalo; este, con Antonio Linaza Gonzalo y arroyo carretera de Cañamares, y oeste, con Francisca Tundidor del Río, Lucio Hervás del Río, camino y fincas situadas en término de Tobes. Tiene una extensión superficial de una hectárea 45 áreas y 40 centiáreas. Queda cruzada por la raya del término de Tobes, en el que tiene una superficie de 14 áreas, quedando una hectárea y 30 centiáreas y 40 centiáreas en el de Sienes.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido al presente en Guadalajara a 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.626-3.

★

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. Sr. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra doña Consuelo Murias Azcona, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 3 de octubre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca número 4, destinada a almacén-garaje, sita en planta de semisótano, con una superficie de 74 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de la casa de un entero y treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita al tomo 332, folio 207, finca 8.497, inscripción segunda. Tasada en 714.000 pesetas.

Segundo.—Finca número 8 destinada a almacén-garaje, sita en planta semisótano, con una superficie de 64 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de la casa de un entero y diez centésimas por ciento. Inscrita al tomo 332, folio 211, finca 8.501, inscripción primera. Tasada en 624.750 pesetas.

Tercero.—Finca número 10, vivienda en planta baja del módulo 1.º o portal 1.º, con acceso desde la carretera de Guadalajara. De 71 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de tres enteros y setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita al tomo 332, folio 213, finca 8.513, inscripción segunda. Tasada en 1.785.000 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte del edificio en término de Sacedón, a los sitios de Estanque y Olmillo, de planta semisótano a locales de almacén o garaje y de tres módulos adosados entre sí.

Cuarto.—Tierra olivar en término de Sacedón, al sitio de «El Olmillo» o «Parrales» de haber según título 8 áreas 30 centiáreas y según su reciente medición su cabida es de 12 áreas. Inscrita al polígono 2, parcelas 151 y 152. Tasada en 3.570.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.412-C.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención de abintestato, número 276/1988, por el fallecimiento de doña Laura Montestruc Diez, de estado soltera, natural de Tardienta (Huesca), hija de Joaquín y de Luisa, que falleció en esta ciudad el día 6 de abril de 1986, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos por los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que compa-

rezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 a reclamarlo dentro de veinte días a partir de la publicación del presente, acreditando el grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.  
Dado en Huesca a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—7.951-E.

## INCA

## Edicto

Juicio de menor cuantía número 637/1985, promovido por doña Francisca Sastre Puigrós, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña María Sastre Puigrós.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1990, y señalándose como hora para todas ellas las de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

## Bienes objeto de subasta

1.º Rústica sita en el término de Sineu, conocida con los nombres de Can Racó, Cami de San Juan, Son Bernat y Pont d'en Cugula; de una superficie aproximada de un cuartón. Valorada en 750.000 pesetas.

2.º Solar procedente de la finca Can Massip, el número 18 del plano de parcelación de dicha finca; con una superficie de 206 metros cuadrados, sito en el término de Sineu. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3.º Urbana, casa corral, señalada con el número 22 de la calle Capitán Cristóbal Real, de Sineu. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Urbana, pieza de tierra, denominada Son Matas y conocida por Son Niell, de media cuarterada de cabida, sita en el término de Lloret de Vista Alegre. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5.º Rústica, porción de terreno conocido por Son Niell, de extensión media cuarterada, y sita en el término de Lloret, de Vista Alegre. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.624-C.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1988, se sigue demanda de extravío de tres pagarés, a instancia del Procurador señor Cruz

Auñón Briones, en nombre y representación de don Juan González Hernández, contra el Banco Atlántico, representado por el Procurador señor García del Castillo, en el que se ha presentado la siguiente demanda:

Al Juzgado de Primera Instancia.—Don José María Cruz-Auñón Briones, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Juan González Hernández, vecino de Tegueste, con domicilio en El Portezuelo, número 45, cuya representación acreditó con la copia autorizada y debidamente bastantada de la escritura de poder que acompaño como documento número 1, ante el Juzgado que corresponda según reparto comparezco y digo: Que en la representación que ostento y siguiendo instrucciones de quien me apodera, formula demanda incidental de reconocimiento de titularidad de tres pagarés, contra el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Obispo Rey Redondo, número 37, de esta ciudad, con base a los hechos y fundamentos de derechos que se exponen a continuación.

## Hechos:

Primero.—Mi mandante es dueño de tres pagarés al portador, cuyos datos son:

Banco librado: Banco Atlántico. Fecha de vencimiento: 9 de noviembre de 1988. Número: 626033. Importe: 25.000 pesetas.

Banco librado: Banco Atlántico. Fecha de vencimiento: 9 de noviembre de 1988. Número: 626012. Importe: 500.000 pesetas.

Banco librado: Banco Atlántico. Fecha de vencimiento: 9 de noviembre de 1988. Número: 626013. Importe: 500.000 pesetas.

Se acompaña fotocopias de los citados pagarés como documentos números 2 a 4.

Segundo.—El actor se ha visto y desposeído por extravío involuntario de los citados pagarés, y reclama el reconocimiento judicial de su titularidad, e impedir que se pague a terceras personas el importe de los mismos.

Fundamentos de derecho.—Según el artículo 96 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 19 de julio de 1985, «serán aplicables al pagaré, mientras ello sea incompatible con la naturaleza de este título, las disposiciones relativas a la letra de cambio y referentes al extravío, sustracción o destrucción (artículos 84-87).

2. Será Juez competente el que ejerza jurisdicción en la localidad fijada en la letra para su pago, artículo 85 de la citada Ley Cambiaria. Por lo tanto, será competente el Juez de Primera Instancia de La Laguna.  
3. Son de aplicación además los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria.

Y para que el tenor de dichos pagarés pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes después de su publicación, expido y firmo el presente en La Laguna a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—4.622-C.

## MADRID

## Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1017/1988 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1990 a las 12 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.223.400 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre de 1990, a las doce horas, por el tipo de 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de Güímar, en la isla de Tenerife y en el paraje denominado, Topo Negro, que mide 2 hectáreas 36 áreas 27 centiáreas, y linda norte, en línea de 73 metros, con el eje el camino principal (parte baja), de la finca matriz de la que se segregó; en 90,00 metros, con el eje de un camino de 4 metros de ancho de la finca matriz; y, en 59,00 metros, con el terreno de don Ignacio Fernández Hernández; sur, en línea de 40,50 metros con los terrenos de doña Manuela, doña María Lourdes, don Pedro Aniceto y don Leopoldo Mansito Pérez; este, en línea de 54,00 metros, con un camino de 4 metros de ancho y en 88,50 metros con los terrenos de don José María Trabajas Rodríguez, y oeste, en línea de 122,00 metros con los terrenos de don José Antonio Pérez Campos. Inscrito-libro 186, de Güímar, folio 157, finca número 14.660, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto igualmente de notificación a los acreedores don Santiago Tallo González y doña María del Carmen Soto Torres.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—4.430-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sequestro con el número 1510/1983 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Jua, Sociedad Anónima» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de 15 días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 884.000 pesetas por la finca registral 14.366, 1.022.000 pesetas por la finca registral 14.367 y 886.000 pesetas, por la finca registral 14.390 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1990 y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1990, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

#### Relación de bienes que se subastan

Vivienda letra C de la planta baja del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual planta y rellano de acceso; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización; y frente, con rellano de acceso, caja del ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y sesenta y siete centésimas por ciento. Inscripción: Primera de la finca número 14.366, folio 41, tomo 1.029, libro 207, del referido Registro.

Vivienda letra D de la planta baja del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, entrando, con terreno no edificable de la propia urbanización; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización; y frente, con rellano de acceso, vivienda letra A de igual planta y terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y diecinueve centésimas por ciento. Inscripción: Primera de la finca número 14.367, folio 46, tomo 1.029, libro 207, del mencionado Registro.

Piso 6.º letra C del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados con 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda D de igual piso y rellano de acceso; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización; y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y noventa y tres centésimas por ciento. Inscripción: Primera de la finca número 14.390, folio 161, tomo 1.029, libro 207, de dicho Registro.

Madrid, 17 de abril de 1990.-2.624.3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos de Secuestro Hipotecario número 1035/1986 seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pisto Marabotto contra don Joaquín Luis Bruned Vila y

doña Teresa Martínez Garcés sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta la finca hipotecada: «Urbana. Departamento número 21. Vivienda. Escalera 2.ª Con acceso por la calle Obispo Ram, número 1, piso 1.º E. Superficie construida, 95 metros 16 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, piso F; izquierda, piso D y al fondo, calle Obispo Ram. Anejo: Un hueco de garaje en sótano 2.º, de 35 metros, 11 decímetros cuadrados construidos y útil 29 metros 1 decímetro cuadrado. La superficie útil de la finca hipotecada es de 78 metros, 62 decímetros cuadrados. Cuota: un entero, cuarenta y dos centésimas por ciento. Forma parte de una casa en Huesca en la calle del Obispo Ram, número 1, angular a las calles de Las Flores y de Cleriguuch, con tres escaleras de acceso, una por cada calle. Así resulta de la inscripción cuarta de la finca 17.978, obrante al folio 73 del tomo 1.599, libro 242 de Huesca», para cuyo acto se ha señalado por primera vez el próximo día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo, es decir, 2.968.434 pesetas. Caso de que esta subasta resulte desierta, o no se pida la adjudicación por el ejecutante, se señala el próximo día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, término de quince días al menos, por el tipo de 2.226.325,50 pesetas, que el resultante de descontar el 25 por 100 del tipo de la primera (s.e.u.o.), para la celebración de la segunda subasta. Caso de que también resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta y por idéntico término de quince días, el próximo 5 de diciembre a las once horas también de su mañana y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del número 66 de la calle Capitán Haya de esta Capital, en los días y horas indicados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en cada subasta deberán depositar los licitadores previamente y en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene destinado al efecto en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la Plaza de Castilla, s/n de esta Capital, al menos el 50 por 100 del precio fijado como tipo, y caso de celebrarse la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 como mínimo del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio fijado como tipo, salvo en caso de celebrarse tercera subasta, en que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 párrafos anteriores y cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que la certificación de títulos expedida por el Registrador de la Propiedad se halla de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada, con la prevención de que deberán conformarse con tales títulos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1990.-La Secretaria.-4.427.C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 81/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra M.ª Carmen González González y Jorge Cristóbal García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.144.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta Capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bienes objeto de subasta

Número 5.-Vivienda, en la planta 2.ª, derecha entrando. Ocupa, según el título, una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 78 metros 55 decímetros y útil de 58 metros 95 decímetros. Según la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, es de tipo A, con una superficie útil de 70 metros 27 decímetros cuadrados. Linda al frente, calle Pinzón; derecha, desde ese frente, vivienda número 6, rellano y cajas de escalera y del ascensor; izquierda, finca de doña María Luz Alvarez; y fondo, caja de ascensor y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de siete enteros setenta y cuatro centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 687, libro 421, folio 85, finca 28.794, inscripción 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de abril de 1990.-El Secretario.-4.428.C.

★

Señor Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0437/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Pilar Calvo Díaz contra don Domiciano Alonso del Ser, sobre reclamación de 494.223 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66.

Y para el supuesto de que no hubiera licitadores en esa primera se señala una segunda el día 1 de octubre de 1990, a la misma hora y lugar con la rebaja del 25

por 100 del tipo de la primera; y para el supuesto de que no hubiera licitadores en esta segunda, se señala una tercera para el próximo día 29 de octubre de 1990 a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo con las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.350.000 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda letra «C», sita en la planta 4.ª del edificio en la calle Apóstol Santiago, señalado con los números 8, 10 y 12 con entrada por el portal número 101, al lado izquierdo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo con el número 14.144 en el tomo 1.480, libro 208. Y una sesenta y una ava parte indivisa de una planta semisótano del edificio señalado con los números 8, 10 y 12 de la calle Apóstol Santiago a la que se le asigna la plaza de garaje número 44. Inscrita en el anterior Registro al tomo 1.511, libro 244, folio 229, con el número 14.093.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.510-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0838/1988 promovido por «Promotora USA, Sociedad Anónima» contra doña Magdalena Galmes Torres en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta e los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura hipoteca, ascendiente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Palma de Mallorca. Huerto de cultivo de regadío denominado Son Vidal, situado en término de la ciudad de Palma de Mallorca, de cabida 94 áreas 2 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela segregada y vendida a los consortes don Juan Company Soler y doña Isabel Seguí Cardell (en un lado de 102,39 metros); por el sur (en línea recta de 94,62 metros) con zona cedida al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para ensanche de la carretera de Palma a Manacor; por este, con la finca Son Morro, propiedad de los señores Morrell Magraner (en una extensión de 103,41 metros), y por oeste, con camino particular que la separa de la finca propiedad de AGAMA (en un lado de 87,14 metros).

En la finca de donde procede la descrita, existe un pozo de agua con motor bomba, conducciones y demás elementos de impulsión del agua, así como un estanque anejo al mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 246, del tomo 3.061 del archivo, libro 87, de la sección IV del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca 5.255, inscripciones diez, once y doce.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.413-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1446/1988 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra María Concepción Urbanos López y Manuel Bachiller Coronado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 3.250.000 pesetas para la finca 4.450 y 6.500.000 pesetas para cada una de las fincas 7.286 y 7.288.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya calle Capitán Haya 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero de la casa 5 de la calle Justina de la Fuente con vuelta a calle Revoltosa 17, en la antigua villa de Vallecas, hoy Madrid, finca 4.405.

Vivienda C del portal 2, escalera izquierda, bloque L, manzana 2 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, Km. 9,200 de la Autopista Madrid-Valencia en Madrid, finca 7.286.

Vivienda D del portal 2 escalera izquierda, bloque L, manzana de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, finca 7.288.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.414-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 00806/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Antonio Hernández Pérez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.771.151 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.127, libro 150, sección 2.ª, folio 48, finca 9.140, inscripción segunda.

Sita en Albacete, calle Pamplona número 2, piso 5 derecha. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.429-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00213/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Progreso Almiñana Pérez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 510.536 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40 sita en la calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0021389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario

las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Mislata (Valencia), avenida de la Paz, números 14-16 5.ª, puerta 38. Tiene una superficie construida de 98 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 558, libro 107, folio 209, finca número 9.242, inscripción primera.

Madrid, 30 de mayo de 1990.—2.620-3.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Secuestro número 1330/1986-AL, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Cristóbal Illescas Rubio y doña Dolores Méndez Real sobre posesión interina de finca hipotecada en garantía de crédito en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por primera vez, término de quince días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya 66 de Madrid, el día 10 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 10 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si resultara desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Finca que se cita: División número 20. Finca registral número 18.892. Vivienda radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de Montecillo, en la calle denominada del Calvario número 7. Radica en planta 1.ª del edificio. Es del tipo G) y comprende una extensión superficial de 63 metros con 53 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros con 35 decímetros cuadrados. Se halla distribuida

en las siguientes dependencias; Hall de entrada, estar comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 355, libro 225, finca número 18.892, inscripción segunda.

Tipo de la subasta 1.064.559 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.619-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 929/1989 se siguen autos de la Ley 2 de diciembre de 1872, habiéndose aportado Boletín de fecha 11 de mayo, en el que aparece por error la fecha de la tercera subasta el 24 de enero de 1990, siendo el 24 de enero de 1991.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.629-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto número 768/1988, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Freixenet, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Guillermo Guerra Guzmán. En cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Fernández Rodríguez, Madrid, 7 de junio de 1990. Dada cuenta. El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: primero, el 18 de septiembre de 1990; segundo, el 18 de octubre, y tercero, el 20 de noviembre de 1990, respectivamente, y todos ellos, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 17.000.000 de pesetas; la segunda, 12.750.000 pesetas; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese estos señalamientos al demandado.

#### Finca que se subasta

Finca sita en la calle Gregorio Navas, 10, de Vallecás, hoy Madrid, local comercial o sótano; inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 299, folio 139, finca 20.928.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.  
M.—Firmado: José María Fernández.—Ante mí: Lourdes Monge.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1990.—La Secretaria.—4.433-C.

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera-Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 899/1986, promovido por el señor Pinto Marabotto, contra don Emiliano Villanueva Villarejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe/n, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.214.622 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en Quintanar de la Orden, piso 3.º B de la casa bloque VII, en la calle Nueva s/n, de superficie útil de 136,7 metros y cuota de participación de 27,32 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 881, libro 163, folio 198, finca 17.275, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez actual.—El Secretario.—4.426-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Antonio Rojas Arroyo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga: Polígono residencial «Alameda», parcela 84, portal 3 (hoy Babel, 3).

86. Ciento nueve.—Vivienda tipo B, en planta séptima, del portal III, del edificio sito en dicha ciudad, polígono residencial «Alameda», parcela 84, ocupa una superficie construida de 113 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y viviendas tipo A y C; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, hueco de escalera, rellano de acceso, vivienda tipo C y espacio abierto, y fondo, vivienda tipo A del portal IV.

Es anejo a esta vivienda la plaza de garaje número 70, en planta de sótano, con una superficie construida de 20 metros 42 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje número 71; izquierda, plaza de garaje número 69, y fondo, subsuelo del solar.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.865, libro 8, folio 217, finca 789, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo 13 de septiembre de 1990 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.276.859 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de octubre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de noviembre de 1990 a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.778-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que siguen en este Juzgado con el número 00780/1987 a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, representado por el Procurador se-

ñor don Enrique Carrión Mapelli contra «Paidemaco, S.C.L.», se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de septiembre de 1990, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1990 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 2 de noviembre de 1990.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al(a) los demandado(s) caso de no ser hallado(s) en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial número 6, en planta baja del Edificio enclavado en parcela de terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza, en el partido primero de la Vega de este término municipal, parcela M en el Conjunto «Ciudad Nueva Mainake». Con una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes, de 115,29 metros cuadrados. Su valoración es de 8.700.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 7, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 76,67 metros cuadrados. Su valoración es de 5.800.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 8, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 81,15 metros cuadrados. Su valoración es de 6.100.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 9, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 86,52 metros cuadrados. Su valoración es de 6.500.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 10, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 131,61 metros cuadrados. Su valoración es de 9.900.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 11, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 79,59 metros cuadrados. Su valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial número 12, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 81,90 metros cuadrados. Su valoración es de 6.200.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 13, situado en la planta 1.ª del mismo edificio que el anterior, y con una superficie de 23,81 metros cuadrados. Su valoración es de 1.200.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 14, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 76,05 metros cuadrados. Su valoración es de 3.800.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 15, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 67,18 metros cuadrados. Su valoración es de 3.400.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 16, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 71,39 metros cuadrados. Su valoración es de 3.600.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 17, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 79,19 metros cuadrados. Su valoración es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial número 18, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 65,65 metros cuadrados. Su valoración es de 3.300.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 19, situado en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 89,41 metros cuadrados. Su valoración es de 4.500.000 pesetas.

En Málaga a 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.606-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 221 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancias de don Cristóbal Belmonte Corral, representado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Eulalia Durán Freire, contra don José Romero Urbano se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 15 de octubre, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con el nombre de primera hoja número 3, forma una unidad de explotación si bien está compuesta de dos parcelas no colindantes entre sí a saber a) parcela constitutiva de una isla, rodeada por todos sus lados por la piscina existente en terreno de la finca matriz. Tiene un acceso a través de dos puentes metálicos sobre el agua de la piscina y está dedicada a restaurante bar o club,

con una extensión superficial de 765 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene una forma irregular que se aproxima a un círculo y linda por todo su contorno con la finca matriz. b) Parcela rectangular de 46 metros cuadrados aproximadamente, que linda por todos sus lados, con la finca matriz y está destinada a vestuarios y almacén. Esta situada cerca del lindero oeste-sur de la finca matriz. Sobre esta finca en sus diferentes parcelas existe construido: sobre la parcela señalada con la letra a) un edificio en el centro de la parcela de forma de segmento circular irregular de una sola planta y una superficie edificada de 190 metros y 60 decímetros cuadrados, y sobre la parcela señalada con la letra b) una nave de una sola planta de 46 metros cuadrados aproximadamente, destinada a vestuario y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, a favor de don José Romero Urbano y doña Isabel Espinosa Navarro, al libro 190, folio 108, finca número 15.444.

Valoración dieciséis millones novecientos diecinueve mil pesetas (16.919.000 pesetas)

Dado en Marbella a 15 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.411-C.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 235 de 1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Eleuterio Aragón Sánchez y doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes Bragado Avilés, mayores de edad, vecinos de Motril con domicilio en Carretera Granada acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Rústica.—Suerte de tierra de secano de cabida 102 metros y 59 decímetros cuadrados, perteneciente a la

finca Alquería de la Nacla, también conocida por Cortijo de la Nacla, de este término de Motril, que linda, norte con tierras propiedad de José Martín Abarca y don José Rodríguez Fernández sur, este y oeste, finca matriz de que se segrega. La descrita finca es parte que se segrega del número 34.425, obrante al folio 134, del tomo 911, libro número 409 de Motril inscripción primera.

Se encuentra inscrita al tomo 981, libro 10, folio 100, finca número 690 de Motril, inscripción primera segregación.

Rústica.—Parcela de 12 áreas, perteneciente a la Alquería de la Nacla, también conocida por Cortijo de la Nacla, término de Motril, que linda: norte con la que se adjudica a ésta Genera Aragón Sánchez, sur la carretera, este la de doña Carolina Pineda Rodríguez y oeste la Rambla de la Cartujilla y la Carretera. La descrita finca es parte del resto de la número 34.425, obrante al folio 134, del tomo 911, libro 409, de Motril, inscripción primera, que se divide formando ésta y otra más.

Se encuentra inscrita al tomo 987, libro 13, folio 42, finca número 744.

### Valoración.

De las dos anteriores fincas, agrupadas ambas en una sola finca tiene una superficie total de 1.302,50 metros cuadrados, a efectos de subasta es de treinta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (35.787.500 pesetas).

En Motril a 19 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—2.612-3.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0648/1989 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulque en representación de Juan Sánchez Ruiz contra María Luisa Ibáñez Sánchez y Antonio Guillén Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del art. 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre a la misma hora, en el citado local.

### Relación de bienes objeto de la subasta

Primera.—Planta de sótano destinada a garaje, situada en el subsuelo del edificio, con entrada por una rampa situada en la parte norte del edificio, que tiene una superficie construida de 1.265 metros cuadrados, sin distribución interior alguna; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, sección 3.<sup>a</sup>, libro 25, folio 89, finca 1.841; valorada en 561.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda de tipo A, situada en la primera planta alzada del edificio, a la izquierda según se sube por la escalera 1.<sup>a</sup>, que tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y una útil de 85 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, sección 3.<sup>a</sup>, libro 51, folio 144, finca 1.854-N; valorada en 6.170.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.623-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en Subasta Pública, con el número 0841/1989 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Ginés Escudero Peñalver y doña María Dolores Saura Contreras en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

En tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.º y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Número 10.—Vivienda dúplex de planta baja y alta, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta en cuatro dormitorios y baño, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, calle nueva horizontal del estudio de detalle; derecha, vivienda dúplex número 9; izquierda, vivienda dúplex número 11 y cochera aneja a esta vivienda; y espalda, la citada cochera y zona común de uso exclusivo para esta finca. La vivienda tiene como anejo una cochera situada a la espalda de ellas, con una superficie de 15 metros y 7 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el conjunto de la edificación de cinco enteros por ciento. Inscrita en la sección 7, libro 123, finca número 11.592, folio 35.

Número 2.—Vivienda dúplex de planta baja y alta, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta en cuatro dormitorios y baño, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle nueva horizontal al estudio de detalle; derecha, vivienda dúplex número 1; izquierda, vivienda dúplex número 3 y cochera aneja a esta vivien-

da, y espalda, la citada cochera y zona común de uso exclusivo para esta finca. La vivienda dúplex tiene como anejo una cochera situada en la espalda de ellas, con una superficie de 15 metros y 7 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el conjunto de la edificación de cinco enteros por ciento. Inscrita en la sección 7, libro 123, folio 19, finca número 11.576.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1990.—El Secretario.—2.622-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 0771/1989 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Agustín Pérez López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que la final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.º y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda tipo E. En planta 5.ª, ático, con acceso por la escalera número 1 con una superficie construida de 124 metros, 32 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, escalera y terraza resultane del retanqueo de los áticos, respecto a la fachada principal; a derecha entrando, local número 22; izquierda, edificio del señor Cayuela; y espalda, pa-

tio de luces y parcela N-3, destinada a parque o jardines. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita al tomo 1980, folio 166 y finca número 27.063, inscripción 1.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1990.—El Secretario.—2.613-3.

ORENSE

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fernández Bello, don Benito Martínez Cuquejo, don Aurelio Lamelas Alonso, doña Herminia Álvarez Rodríguez y don Osvaldo Lamelas Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Aurelio Lamelas Alonso y esposa, doña Herminia Álvarez Rodríguez:

Local, en planta baja, sito en la plazuela del Cid, en esta ciudad de Orense, cubierto, en parte, por una terraza y, en parte, por una entreplanta. Sus linderos son: Norte, con propiedad de los señores Méndez y de la Peña, y con más de Otilia Iglesias; sur, con casa número 19 de la calle de la Paz; este, trasera de la casa señalada con el número 21 de la calle de la Paz, y por la cual a nivel del portal se accede a la entreplanta de este local, aunque en la actualidad dicha entrada está tapiada, y oeste, con plazuela del Cid. El local tiene una superficie aproximada de unos 105 metros cuadrados, y la entreplanta 70 metros. Es propiedad de don Aurelio Lamelas Alonso y su esposa, doña Herminia Álvarez Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, valor del local, y 13.000.000 de pesetas, valor del derecho de traspaso del referido local, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 26 de octubre de 1990, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—4.623-C.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 112/1985, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Mariano Carrasco Sáez, en reclamación de 343.242 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado digo en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 18, vivienda de tipo A-2 planta baja; portal número 6, plaza de Capuchinos, término de Orihuela, con superficie de 66,88 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 879, libro 678, folio 23, finca número 57.105, inscripción cuarta.  
Valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1990.—La Secretaría.—2.618-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 703/1985, se tramitan autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Antonio Puente Dago, representado por el Procurador don Luis Martínez Fernández, contra doña María Isabel Pilar García Alonso y don José María García López en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 522.500 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de octubre y 12 de noviembre de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

### Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Urbana número 2.—Piso 1.º del edificio señalado con el número 41 de la calle Azcárraga de esta ciudad de Oviedo, destinado a vivienda, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, despensa, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio con una superficie útil de 91 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la calle Azcárraga; derecha, caja de escalera, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y bienes de doña Cecilia Gils; izquierda, de herederos de don José González; y fondo, terraza que sirve de cubierta a la planta baja destinada a fines comerciales y que en parte podrá ser construida por el dueño del bajo, y ésta con bienes de doña Cecilia Gils y de don José González. Libro 730, folio 164 vuelto, finca número 1.796, inscripción sexta. Valorada en 5.480.800 pesetas.

En la ciudad de Oviedo a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.422-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 361/1990-5.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que tiene concedido el Beneficio de Justicia Gratuita.

Demandados: Don Francisco Ferrer Gornes y doña Rafaela Sintés Gomila.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 3 de octubre de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1990, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza del Olivar, 5 de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primer y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de la subasta

Urbana: Consistentes en la vivienda en planta baja y la planta sótano, con acceso desde la calle San Antonio por puerta independiente situada a la derecha entrando en el interior de un vestíbulo o entrada común con puerta en dicha calle señalada con el número 19, de Alaior. Se identifica como vivienda 19-bajos. La planta sótano tiene una superficie edificada de 32 metros cuadrados y la planta baja de 103 metros cuadrados. Tiene, además, un patio o huerto posterior prolongación del edificio, de 110 metros cuadrados.

Tasada la finca en 8.000.000 de pesetas.

En Palma a 14 de junio de 1990.—La Secretaría.—5.526-A.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de septiembre, 5 de octubre y 6 de noviembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subas-

ta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 446-B/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra Bernardo Guy Chardón y María Isabel Sola Aznárez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de la valoración en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda. Letra A, del piso 14 de la casa número 1 de avenida Barañáin, dentro de la torre 2 de la urbanización Avanco de Barañáin. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Pamplona, 21 de mayo de 1990.—La Secretaria.—1.569-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79/1990, a instancia del Procurador señor Portela, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra José María Melero González y Victoria Curras Campos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente.

En primera subasta, el día 11 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, con relación a la calle Marqués de Valladares, de edificio que tiene frente a esa calle y también frente a la plaza de la Princesa, que se marca con el número 7 a esta calle, en Vigo, para destinar a fines comerciales o industriales. Mide 101 metros cuadrados y linda: Por la parte inferior, con un local semisótano, finca número 1 de la división horizontal; por la superior, con el local de planta baja en relación con la plaza de la Princesa, finca número 4 de la propiedad horizontal; por el norte, por donde tiene acceso directo, la calle Marqués de Valladares, parcialmente a nivel ligeramente inferior; sur, subsuelo de la plaza de la Princesa y también con casa de los herederos de Vicente Méndez Quirós; este, con pared que separa del local entresuelo, finca número 3 de la división horizontal, y oeste, con casa de herederos de Vicente Méndez Quirós y de Constante González López. Representa el 6,60 por 100 con respecto al valor total del edificio.

Inscrita al tomo 955 de Vigo, Sección Primera, folio 131, finca 47.555, inscripción segunda.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados José María Melero González y Victoria Curras Campos, en los edictos en que se acuerda el señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 14 de junio de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—1.785-D.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín del Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 361/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Salvador Marín Juando y doña Araceli del Pilar Conesa Granados he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, respectivamente los días

Primero.—18 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Segundo.—16 de octubre, a las once treinta horas.

Tercero.—13 de noviembre, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar apareada, sita en término de Palau de Plegamans, con frente a la avenida Folch i Torres s/n, esquina Carrer del Gaig. Se compone de planta baja y planta piso. La planta baja consta de garaje, porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, distribuidor, aseo y trastero, con una superficie construida de 95,005 metros cuadrados y la planta piso —a la que se accede por una escalera interior— de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza con una superficie construida de 64,64 metros cuadrados. Se ha construido sobre el solar de su situación de superficie 428,10 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: frente, avenida Folch i Torres, derecha entrando Carrer del Gaig, izquierda y fondo, resaca de la finca matriz de que procede el terreno de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.708, libro 105 de Palau, folio 103, finca 5.129.

Tasada a efectos de la presente en 13.710.334 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Sabadell, 7 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—5.524-A.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 202/1989, a instancia de «Acrylper, Sociedad Anónima», Sociedad mercantil anónima, contra Manuel Blanco Valera y esposa, Carmen Velarde Blanco, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de septiembre, a las trece de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos

pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre, a las trece de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las trece de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Bienes que se sacan a subasta:

Urbana, en Suances, local comercial al sitio de La Ribera, que linda: Norte, terreno propio y resto de la planta de donde se segrega; sur, terreno propio; este, avenida de la Marina Española, y oeste, terreno propio. Mide 136,59 metros cuadrados. Inscrita al libro 144, folio 18, finca 18.793.

Valor de tasación: 6.829.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 21 de mayo de 1990.—El Juez de Primera Instancia, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—2.777-3.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Industrial Villalobos, Sociedad Anónima» contra «Mer. Alfredo Arlandis Mompó, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 de la Agencia calle Colón, 39 de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

La(s) finca(s) objeto de licitación es(son) la(s) siguiente(s):

Según la inscripción tercera vigente de la finca número 24.620, folio 62, del tomo 2.153, libro 591 de la sección 4.ª Afueras la entidad «Alfredo Arlandis Mompó, Sociedad Anónima» ha construido a sus expensas la siguiente:

Edificación, sita en Valencia, partida del Polígono Industrial denominado Vara de Quart, con fachadas a las calles dels Traginers y dels Fogainers, por las cuales tiene acceso, correspondiéndole el número 3 y s/n. Se compone de edificio destinado a oficinas, que ocupa una superficie construida de 206 metros cuadrados, y dos naves adosadas a él lateralmente, sin distribución interior, comunicadas interiormente, accediéndose desde ellas también al edificio destinado a oficinas, que ocupan una superficie construida de 1.306 metros cuadrados. Dicha edificación está construida sobre una parcela de 2.621 metros 29 decímetros cuadrados, de los que están construidos 1.512 metros cuadrados, estando destinado el resto a terrenos que rodean la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al libro 591, tomo 2.153, folio 62, finca 24.620, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.589-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0347/1990, a instancia del(a) Procurador(a) José Cervera Gay, en nombre de «M.G.B. Espejos, Sociedad Anónima» contra Herminia Rodríguez Poblete y Carlos Martín Rodrigo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de octubre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandado/s, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda ubicada en el piso 5.º, letra C, situada en la planta 5.ª sin contar la baja, de la casa 108 de la calle de San Bernardo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 32 metros y 60 decímetros cuadrados y linda por su frente, con pasillo distribuidor y con un patio interior al que tiene tres huecos; por la derecha entrando, con el piso letra B, de su planta; a la izquierda, con medianería izquierda de la casa; y por el fondo, con medianería del fondo de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, 27, tomo 87, folio 70, finca número 7.814, inscripción segunda. Valorada en 5.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.616-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 0006/1989, promovidos por María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Martínez Lloret, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—2 hanegadas, 32 brazas, o sean 18 áreas, 1 centiárea, de tierra cereal, situada en término de Puebla de Vallbona, partida del Pla de la Cova, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 122, libro 23 de Puebla de Vallbona, folio 236, finca número 3.794, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones novecientas cuarenta mil pesetas (2.940.000 pesetas).

Segundo lote.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Puebla de Vallbona, partida del Pla de la Cova, compuesta planta baja, con la distribución propia de su uso y terraza cubierta. Está enclavada en una parcela de 1.738 metros cuadrados, de los que están construidos 79 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a terrenos que rodean la edificación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.142, libro 195 de Puebla de Vallbona, folio 141, finca número 3.824, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones setecientos ochenta mil pesetas (3.780.000 pesetas).

Se han señalado los días 17 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón número 39), con indicación de número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica al demandado tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1990.—El Secretario.—2.590-5.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0554/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador Mariano Higuera García, contra Dolores Milán Gómez, Manuel C. Muédrá Lapuebla y Manuel E. Muédrá Milian, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 14 de noviembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, derecha entrando, puerta número 15 de la casa en Valencia, calle de Salamanca, número 60. Comprende una superficie de 142 metros cuadrados; interiormente se halla distribuido en vestíbulo, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, comedor, cocina y, exteriormente, tiene mirador. Su valor, con relación al de la totalidad del inmueble es el de dos enteros cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento, y esta misma participación se le asigna en el condominio de los elementos comunes. Forma parte de: Dos edificios de ocho pisos, formando un solo bloque, de planta baja destinada a fines comerciales y los otros siete distribuidos en dos viviendas en cada casa, en total 28 viviendas del tipo A, 1.ª categoría, situados en la ciudad de Valencia. Las dos casas que los constituyen dan frente una de ellas a la calle del Maestro Racional y a la de Salamanca y al chaflán que forman estas dos calles, y está demarcada con el número 60 de la calle Salamanca. Mide una superficie de 623 metros con 60 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 6.630.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1990.-El Secretario.-2.593-5.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 580-A/1989, se sigue procedimiento civil, en

via de apremio, a instancia de «Comercial Recondo Hosteleras, Sociedad Anónima Laboral» con domicilio social en Valladolid en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que lo indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana el día 5 de noviembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que el señalamiento de las subastas se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes que pudieran afectar a las fincas objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Una vivienda piso 6.º, letra A, situado en el edificio de «Las Francesas» de Valladolid, con entrada por el portal número 1 de la calle Santiago número 20. Se trata de una vivienda de lujo con una superficie de 187,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.831, folio 139, finca 10.694, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la suma de veintiocho millones cincuenta mil pesetas (28.050.000 pesetas).

Lote segundo. Una vivienda situada en el primer piso, del portal número 3 del mismo edificio de «Las Francesas» de Valladolid, siendo también de lujo y tiene una superficie de 149,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.832, folio 15, finca 10.744, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la suma de veintidós millones trescientas setenta mil pesetas (22.370.000 pesetas).

Lote tercero. Una plaza de garaje situada en el edificio de «Las Francesas» de Valladolid, con el número 2.101, con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.830, folio 169, finca 10.550, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.436-C.

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 143-A/1987, se sigue procedimiento civil, en via de apremio, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, y a las once horas de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 6 de noviembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las prendas de vestir, objeto de subasta, se encuentran en poder de don Antonio Poveda Navarro, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Sevilla número 5-6.º B, en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarlas.

Séptima.-Que el señalamiento de las subastas, que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la entidad acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.-Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Un chaquetón de lomos de zorro del país. Tasado pericialmente en la suma de 35.000 pesetas.

Un abrigo de lomos de astrakán marrón. Tasado pericialmente en la suma de 65.000 pesetas.

Un abrigo de lomos de Rat-Musque encastrado. Tasado pericialmente en la suma de 70.000 pesetas.

Un chaquetón de conejo epliet. Tasado pericialmente en la suma de 5.000 pesetas.

Un chaquetón de lomos de visón Demmi Buff. Tasado pericialmente en la suma de 85.000 pesetas.

Un abrigo de astrakán negro. Tasado pericialmente en la suma de 60.000 pesetas.

Un abrigo de astrakán negro. Tasado pericialmente en la suma de 65.000 pesetas.

Un abrigo de astrakán negro planchado segundo. Tasado pericialmente en la suma de 70.000 pesetas.

Un abrigo de zorro de Virginia. Tasado pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Un cazadora de trozos de ocelote. Tasado pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

Un abrigo de lomos de visón. Tasado pericialmente en la suma de 160.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda señalada con la letra C de la planta 3.ª del inmueble número 72 de la calle Ibiza de Madrid. Que linda al frente con rellano de escalera y piso

letra C; a la derecha con patio de luces y finca número 74 de la misma calle; al fondo con patio de luces y calle de su situación; y a la izquierda con piso letra B. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo y pasillo, y tiene una superficie aproximada de 118 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de quince millones cincuenta mil quinientos pesetas (15.050.015 pesetas).

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.615-3.

## VIGO

### Edictos

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez titular en el número 5 de los Juzgados de Primera Instancia de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 320/1988, se tramitaron autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad de 236.866 pesetas (hoy en trámite de ejecución de sentencia firme) promovidos por la Entidad Mercantil «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco-Javier Toucedo Rey, contra don José Vázquez Cal y su esposa doña María García Casqueiro, ambos mayores de edad y vecinos de Cangas de Morrazo, con domicilio en la avenida de Vigo, número 97-4.º-B. se acordó por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes que asciende a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre próximo, también a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 del mismo mes de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lo citado acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Primero.-Local en planta baja de la casa sita en la calle Ferrol (esquina a calle Gondomar) sin designación de Cangas de Morrazo. Tiene la superficie de 60 metros cuadrados y los siguientes linderos con referencia a la calle Ferrol: Frente, calle Ferrol; fondo, escaleras de acceso a la entreplanta y finca independiente I-C; derecha, local A; e izquierda, calle Gondomar.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 824 del libro 84 de Cangas, finca número 8.239.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Segundo.-Local en planta baja de la casa sita en la calle Ferrol (esquina a calle Gondomar) sin designación de Cangas de Morrazo. Tiene la superficie de 60 metros y 98 centímetros cuadrados y los siguientes linderos, con referencia a la calle Gondomar: Frente, calle Gondomar; fondo, José Fernández Portela y otro; derecha, escalera de acceso y locales A y B; e izquierda, Antonio Soage Jalda.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 824 del libro 84 de Cangas, finca número 8.240.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1990.-El Secretario.-1.804-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento que en este Juzgado, y bajo el número 355 de 1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Otero González, casado con doña Soledad Paz Álvarez, nacido en Redondeña el 24 de abril de 1903, de donde se ausentó para la Argentina, y en este país fijo su última residencia tras el final de la guerra civil española, remontándose las últimas y más recientes noticias al mes de julio de 1976.

Y para que se proceda a su publicación en debida forma, extiendo y firmo el presente en Vigo a 8 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-4.609-C. 1.ª 9-7-1990

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 272 de 1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra la entidad «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de octubre próximo; para la segunda el día 8 de noviembre próximo, y para la tercera el día 5 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no hacer licitaciones en la primera subasta el tipo de la segunda será el 65 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima».

### Bienes objeto de subasta

Buque pesquero congelador con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Congelador Mar Uno», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 71 metros 20 centímetros; eslora de arqueo, 76 metros 61 centímetros; manga, 12 metros 2 centímetros; puntal de construcción, 5/7 metros 50 centímetros; puntal de bodega, 4 metros 5 centímetros. Número de palos, 3. Tonelaje total R.B. 1.333 toneladas 22 centésimas; neto, 596 toneladas 73 centésimas; arqueo bajo cubierta, 990 toneladas 79 centésimas. Motor diesel marca «Barreras-Deutz», tipo RNV-358, de 8 cilindros, 400 milímetros de diámetro, número 042/358/1105, construido en Vigo. Fuerza efectiva, 2.700 H.P. e indicada, 3.375 H.P. Matriculado al folio 9.431 de la lista 3.ª en la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.G.E.X. Inscrito en el Registro Mercantil, sección de Buques de Pontevedra, en Vigo, en el tomo 68 de buques, folio 146, hoja 2.060, inscripción primera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 520.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1990.-La Secretaria.-1.822-D.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Armando García Carrasco, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 81/1989 a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Álvarez Hermoso, mayor de edad, casado, vecino de Zurbarán, calle Felipe IV, 27, sobre reclamación de 350.000 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de septiembre de 1990, a las trece horas; para la segunda subasta en su caso, el día 4 de octubre de 1990, a las trece horas y de no concurrir postores, para la tercera, el día 5 de noviembre de 1990, a las trece horas en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Casa en el casco urbano de Zurbarán, señalada con el número 27 de la calle Felipe V, inscrita al tomo 797 del archivo, folio 78, finca número 25.185.

Segundo.—Una rústica que compone el lote número 12, inscrita en el libro 629, tomo 1.427, página 98, finca número 41.361.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.605-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, contra Germán Alonso Carrecedo, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordando publicar el presente, por el cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, señalando para la primera subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, y por el precio de su valoración; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda subasta por igual término el día 15 de octubre, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 de Zamora, sito en la calle El Riego, número 5, primero, para las cuales regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades anteriormente consignadas para cada una de las subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la misma a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, pudiendo ceder el remate a favor de un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Vivienda emplazada en la décima planta del portal primero número 4 de la calle Regimiento de Toledo, inscrita al tomo 1.843, libro 506, folio 189, finca número 25.853, inscripción 5.ª del Libro Registro de la Propiedad del número 1 de Zamora, valorada en 11.317.500 pesetas.

Dado en Zamora a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—2.779-3.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 1195/1989 promovido por «Servicios Auxiliares de Panificación Aragonesa, Sociedad Anónima» contra Carmen Pradilla Miravete y Juan Calvés Martínez en los que por resolución de esta fe-

cha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 6.902, cuenta número 4.900 el importe del 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Establecimiento mercantil dedicado a horno de pan cocer y de repostería, almacén y despacho de venta de sus fabricados existente en la planta baja de la casa número 10 de la calle Santa Isabel de Portugal de esta capital, cuyo local, propiedad de don Francisco José Idoipe Gómez, con domicilio en la plaza de Aragón número 1, es poseído a título de arriendo por el hipotecante y con facultad de traspasar conforme a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Esta hipoteca se extiende a los bienes y derechos que se detallan en el apartado 1.º, subapartados a), b) y c) de la estipulación cuarta de la escritura de constitución de hipoteca.

Esta hipoteca sobre el establecimiento mercantil descrito se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza (Registro de Hipoteca Mobiliaria) al tomo 4, folio 197, hipoteca 427, inscripción primera.

Los apartados a), b) y c) referenciados son los siguientes:

A) Derecho arrendatario correspondiente al deudor en el local comercial indicado.

B) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en dicho anterior local en cuanto sean propiedad del hipotecante.

C) Los siguientes bienes y derechos existentes y correspondientes a la industria panadera instalada en el local antes descrito:

Un horno modelo especial 300-S, marca J. Llopis, usado.

Un horno de 20 balancines, de 2 metros, con cargados automático, marca J. Llopis, usado.

Un tren de laboreo compuesto por una pesadora divisora automática Super C-1, una cámara de fermentación y una formadora de barras modelo EPOC, marca Gabarró, usado.

Una cortadora, divisora, escudillado marca Cons-Mec.Gonver, usada.

Cuatro armarios de reposo marca Fapasán, usados.

Una formadora de panecillos marca Gabarró, usada.

Una batidora marca Gerre-Mathey, usada.

Una máquina de amasar, de rodillos parabólicos de 100-125 kilogramos, marca Mival, usada.

Una divisora manual, usada.

Útiles manuales en uso.

Derechos industriales y municipales de instalación y funcionamiento correspondientes a la fábrica y venta de pan y repostería instalada en el local antes descrito bajo el número 1.

Autorización de compra de harina por el cupo asignado al deudor hipotecante por la Delegación Provincial para el ejercicio de su actividad en el local antes descrito bajo el número 1.

El establecimiento mercantil reseñado bajo el número 1, se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, de los que 2.000.000 de pesetas corresponden al derecho arrendatario sobre dicho local y los restantes 3.000.000 de pesetas a los bienes e instalaciones reseñados bajo las letras b) y c).

Segundo.—Establecimiento mercantil dedicado a horno de pan y venta del mismo existente en la planta baja de la casa número 22 de la calle Santiago de esta capital, cuyo local es propiedad de don Emilio Rebola Aguilar y herederos de doña Pilar Rebola con domicilio en Conde Aranda 18, es poseído a título de arriendo por el hipotecante y con facultad de traspasar conforme a la vigente Ley de Arrendamiento Urbanos.

La hipoteca constituida se extiende a los siguientes bienes:

A) Derecho arrendatario correspondiente al deudor hipotecante sobre el local comercial reseñado en el anterior apartado 2.

B) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el anterior establecimiento mercantil en cuanto sean propiedad del hipotecante.

C) A los siguientes bienes y derechos existentes y correspondientes a la industria panadera correspondiente al establecimiento mercantil antes descrito:

Un horno giratorio de 3,20 metros de diámetro, marca Ferre-Mathey usado.

Los derechos industriales y municipales de instalación y funcionamiento correspondiente a la fabricación de pan que constituye este establecimiento mercantil descrito en el apartado 2.

La autorización de compra de harina, por el cupo asignado al deudor hipotecante por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transporte de esta ciudad, para el ejercicio de su actividad en el establecimiento industrial descrito en el apartado 2.

El establecimiento mercantil descrito en el apartado 2 se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas, de las que 500.000 pesetas corresponde al derecho arrendatario del local y las restantes 500.000 pesetas a las instalaciones y bienes descritos bajo las letras b) y c).

Tercero.—Los siguientes establecimientos mercantiles dedicados todos ellos a la venta de pan y repostería, de los que el deudor hipotecante es arrendatario con facultad de traspasar:

Establecimiento mercantil en planta baja de la casa número 1, de la Plaza del Justicia de esta capital con entrada por la calle Manifestación, del que es arrendador don Francisco Ferrer Ruete, con domicilio en paseo Sagasta 20 de esta capital.

Establecimiento mercantil en planta baja de la casa número 16, de la calle Torre Nueva en esta capital, de la que es arrendador don José Ibarz Diez, con domicilio en avenida de San José 144, comercial, de esta capital.

Establecimiento mercantil en planta baja de la casa número 194, de la calle San Juan de la Peña de esta capital, de la que es arrendador don Eduardo Garrillo, con domicilio en la calle Luis Buñuel número 8 de esta capital.

La hipoteca se extiende a los siguientes bienes:

a) Derecho arrendatario de cada uno de los tres locales comerciales reseñados.

b) Los derechos industriales y municipales de apertura, instalación y funcionamiento, y demás que correspondan sobre los citados establecimientos.

c) Las instalaciones fijas y permanentes, existentes en dichos anteriores establecimientos, en cuanto sean propiedad del hipotecante.

Cada uno de estos tres últimos establecimientos se valora en 500.000 pesetas, de las cuales 400.000 pesetas corresponden en cada caso al derecho arrendatario de cada uno de los locales y las 100.000 pesetas restantes

también en cada caso a los derechos e instalaciones correspondientes a cada uno de los locales descritos bajo las letras b) y c).

Sirva la presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1990.—El Secretario.—2.617-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria, con el número 439 de 1988-A promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias contra don Sebastián Pina Secanilla y don Manuel Jesús Pina Secanilla, representados por el Procurador señor Puerto Guillén en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pacto- do en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en la calle Jordana de Pozas número 16 del término municipal de Caspe, compuesto de planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie de 856 metros cuadrados y de planta alzada y destinada a oficinas, sita en la parte frontal del edificio, y 112 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la parcela 42 1 del polígono 73. Inscrita al tomo 10, libro 3, folio 75, finca 278 del Registro de la Propiedad de Caspe. Tasada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1990.—El Secretario.—2.621-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 452-C de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representado por el Procurador señor Bonilla y siendo demandado Manuel Nieves Flores y otros con domicilio en:

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Primero.—Campo seco en término de Nuez de Ebro (Zaragoza) partiada de Peña Redonda. Finca registral número 1.882 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 975.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de la totalidad de los sótanos que tiene una superficie de 505 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble del 9 por 100. Es la digo forma parte de la casa sita en calle Cantin y Gamboa número 17-19 de esta ciudad. Finca registral número 11.082. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de la tienda número 3 sita en la planta baja de la casa sita en calle Cantin y Gamboa números 17-19 de esta ciudad. Finca registral número 11.084. Valorada en 5.625.000 pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de la tienda situada en la planta baja sita en calle Palomar número 28 de esta ciudad. Finca registral número 11.086. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Quinto.—Mitad indivisa de toda la planta baja de sótanos de la casa sita en calle Palomar número 32-34. Finca registral número 11.088. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Sexto.—Mitad indivisa de la tienda derecha sita en la planta baja de la casa sita en la calle Palomar número 32-34 de esta ciudad. Finca registral número 11.090. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Séptimo.—Mitad indivisa de la tienda a la izquierda en la planta baja de la casa sita en calle Palomar números 32-34 de esta ciudad. Finca registral número 11.092. Valorada en 4.800.000 pesetas. Total 27.000.000 de pesetas.

#### Se advierte

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1990.—El Secretario.—4.439-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23-1984 se presta cumplimiento a exhorto procedente del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga, dimanante de autos 907/1982, ejecución 37/1984, en el que se sigue procedimiento a instancias de Francisco Plana Gil contra «Juan Santoria Pascual, Sociedad Anónima (Jupasa)», en reclamación de 271.677 pesetas de princi-

pal más 100.000 pesetas para costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre del año en curso, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Agencia del Banco de Bilbao Vizcaya de la avenida Estación de esta ciudad, cuenta 0114, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley. Por medio del presente se notifica en forma a los referidos litigantes las referidas subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Casa número 4 con su portal escalera independiente valorada en 6.295.385 pesetas.

Segundo.—Casa número 6 con su portal y escalera independiente valorada en 6.904.615 pesetas.

Total 13.200.000 pesetas.

Ambas urbanas son porciones de un edificio situado en la calle Viriato de Alcoy.

Inscrita al tomo 836 del archivo, libro 540 de Alcoy, folio 142, finca número 7.199, inscripción primera.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1990.—La Secretaria.—5.527-A.

### MADRID

#### Edictos

Doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el de cantidad registrado en este Juzgado con el número procedimiento 652-59/1982, ejec. 216/1982, a instancia de Ernesto Budia y otros,

contra «Zafer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

- Finca urbana 46.106. Vivienda bloque III, portal 2, piso bajo, letra G, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 103. Valorada: 3.174.817 pesetas.
- Finca urbana 46.107. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra H, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 105. Valorada: 3.174.817 pesetas.
- Finca urbana 46.122. Vivienda bloque III, portal 3, piso B, letra G, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 135. Valorada: 3.174.817 pesetas.
- Finca urbana 46.123. Vivienda bloque III, portal 3, piso B, letra H, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 137. Valorada: 3.174.817 pesetas.
- Finca urbana 46.104. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra E, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 99. Valorada: 3.724.914 pesetas.
- Finca urbana 46.105. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra F, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 101. Valorada: 3.724.914 pesetas.
- Finca urbana 46.121. Vivienda bloque III, portal 3, piso bajo, letra F, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 133. Valorada: 3.724.914 pesetas.
- Finca urbana 46.138. Vivienda bloque III, portal 4, piso B, letra E, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 167. Valorada: 3.724.914 pesetas.
- Finca urbana 46.139. Vivienda bloque II, portal 4, piso B, letra F, inscrita al folio 169, tomo 1.611, libro 511. Valorada: 3.724.914 pesetas.
- Finca urbana 46.098. Vivienda bloque III, portal 1, piso 2, letra C, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 87. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.116. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra A, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 123. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.117. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra B, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 125. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.118. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra C, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 127. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.119. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra D, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 129. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.135. Vivienda bloque III, portal 3, letra D, piso 3; inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 161. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.136. Vivienda bloque II, portal 4, piso B, letra C, inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 163. Valorada: 4.183.196 pesetas.
- Finca urbana 46.145. Vivienda bloque III, portal 4, piso 2, letra J, inscrita al tomo 1.612, libro 512, folio 7. Valorada: 4.660.240 pesetas.
- Finca urbana 46.146. Vivienda bloque III, portal 4, inscrita al tomo 1.612, libro 512, folio 9. Valorada: 4.660.240 pesetas.
- Total de la tasación: 69.926.690 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1990; en segunda, subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la

celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Mérida.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1990.—La Magistada-Juez, Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—5.805-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número de procedimiento 787/1987, ejecución 32/1989 a instancia de Luis Oscar Díaz Sánchez contra Manuel Pariente Alvarez en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Tres. Piso o vivienda bajo derecha, portal 2, de la planta baja, del edificio en Madrid, antes Vicalvaro, con fachada a la plaza de Munilla, o plaza de Munilla-San Juan número 10, que tiene su entrada por el dicho portal, cuyo edificio está señalado M-6, ce-

rrespondiente a la 4.ª fase del denominado Poblado de San Juan. Se compone de vestíbulo, 3 dormitorios, comedor, cocina, galería, tendadero y cuarto de aseo, con lavabo, ducha e inodoro. Tiene una superficie de 46 metros con 13 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, por su frente, con la plaza de Munilla, izquierda entrando, con el piso bajo izquierda de su mismo portal, y hueco de la escalera 2; derecha, con el piso bajo izquierda del portal 3 del mismo bloque que se describe; y por el fondo con calle de la Rosa, hoy Enciso.

Total: 5.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1990; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas o en su caso las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—5.528-A.

★

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrado del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura con el número 644/1987 a instancia de José María Núñez Cencerrado contra Ramón Blanco Ferrero en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Nave número 1 procedente del proyecto de compensación del Polígono Industrial número 6 de Móstoles. Finca 2.157 antes 82.216, aparece en los folios 21, 22 y 26 del libro 26, tomo 1.219, figura en la inscripción primera. Ocupa una superficie de 320,66 metros cuadrados. Valor: 17.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1990; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—5.530-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Antonio Soto González contra la empresa demandada «Capem, Sociedad Limitada» domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), calle Molina Seca número 25, en autos número 452/1988 ejecución 102/1988, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de «La Alcantueña» o «La Toca» y «Barranco del Lobo» o de «Los Lobos», señalizada con el número 25 de la calle de Molina Seca. Está destinada a nave industrial, de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, y estructura metálica y está dotada de los servicios de agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la de 1.000 metros cuadrados. Radica sobre parcela de terreno con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 20 metros, con la calle Molina Seca; derecha, entrando, en línea de 50 metros, franja de terreno de la finca matriz que la separa de la nave 27 de la calle Molina Seca; izquierda, en línea de 50 metros, con franja de terreno de la finca matriz que la separa de la nave 23 de la calle Molina Seca; y fondo, en línea de 20 metros, con la nave número 26 de la calle Brañuelas.

La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.016, libro 2, sección 3.ª, folio 40, finca número 211, inscripción segunda (compra).

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de cincuenta y seis millones (56.000.000 de pesetas).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 10 de septiembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes (56.000.000 de pesetas) sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Madrid a 19 de junio de 1990.—El Secretario.—5.529-A.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 215/1989, del ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid.

#### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 30 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 215/1989, del ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid, contra don Alfonso Mata Pérez, «Cajero-Pagador que fue en la Pagaduría de Servicios de la Habilitación de la Dirección General de Aviación Civil, por un presunto alcance habido como consecuencia de irregularidades en la contabilidad de la «Unidad de Caja» dependiente de la citada Pagaduría, por importe de 49.716.344 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto:

En Madrid a 30 de mayo de 1990.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—8.235-E.

Procedimiento de reintegro por alcance: número 197/1989, del ramo de Caja Postal, Sevilla.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de 31 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, número 197/1989, del ramo de Caja Postal, Sevilla, contra los funcionarios don Antonio Mesa Reina, don José Sánchez Hevia, don Angel Arroyo Navajas y don Rafael Araújo Lara, por un presunto alcance habido en la sucursal número 5 de la Caja Postal de Ahorros de Sevilla, a consecuencia de irregularidades en el pago de talones del subsidio especial de desempleo, por importe de 42.660 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 31 de mayo de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.237-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance, número 200/1989, del ramo de Caja Postal, Cádiz.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de 31 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, número 200/1989, del ramo de Caja Postal, Cádiz, contra los funcionarios don Juan Manuel Sañudo Jiménez y don Juan Emilio Quiñones López, por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), como consecuencia de irregularidades en esa Administración en la cuenta número 477.935, y del reintegro, presuntamente falso, sobre cartilla de la Caja Postal por importe de 3.201.257 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 31 de mayo de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.236-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 218/1989, del ramo de Obras Públicas, Melilla.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 31 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 218/1989, del ramo de Obras Públicas, Melilla, contra don Francisco Pérez Llorente, Delegado provincial que fue del Ministerio de la Vivienda en Melilla, por un presunto alcance habido con motivo de irregularidades en la administración de los recursos financieros de los depósitos efectuados por los ocupantes de las viviendas del «Grupo de Virgen de la Victoria», perteneciente al Instituto Nacional de la Vivienda en Melilla, por importe de 5.875.658 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 31 de mayo de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.232-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 209/1989, del ramo de Caja Postal, provincias de Ciudad Real y Madrid.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 13 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 209/1989, del ramo de Caja Postal, Ciudad Real y Valencia, contra don Narciso Orovio Garrido y contra don José Izquierdo Domínguez, funcionarios de Caja Postal, por presuntos alcances habidos en la Delegación de Caja Postal de Ciudad Real y en la Oficina de Comunicaciones de Cullera (Valencia), como consecuencia de desapariciones de fondos encomendados a su cargo, por importe de 400.000 pesetas y un importe de 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 13 de junio de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.233-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 116/1989, del ramo de Correos, Gerona.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 116/1989, del ramo de Correos, Gerona, contra don Luis Mario Mari Riera, funcionario Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance ocurrido en la Oficina Auxiliar de Sarriá de Ter (Gerona), a consecuencia de la apropiación de las cantidades resultantes de 35 giros, 29 reembolsos y tres talones de

subsidio del FNAS, por importe de trescientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y dos pesetas (357.752 pesetas).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 14 de junio de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.238-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 125/1989, del ramo de Correos, Valencia.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 125/1989, del ramo de Correos, Valencia, contra don Juan Calvo Medina, funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance ocurrido en la Oficina Técnica de Puzol (Valencia), a consecuencia de la presunta sustracción de 16 giros del FNAS, de la apropiación de tres giros y del cobro y no liquidación de 19 efectos contra reembolso, por importe de trescientas noventa y seis mil ciento veintidós pesetas (396.122 pesetas).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 14 de junio de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.239-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, Barcelona.

*Edicto*

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 15 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, Barcelona, contra don Javier Langa Navalón, contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido como consecuencia de diversas irregularidades cometidas en el Servicio de Giro Nacional y en el Servicio de Certificados, por importe de 11.050 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 15 de junio de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.234-E.